



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se da por Terminado un Encargos de Directora Rural y se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal a una Docente, pagadas con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto número **2020070002266** del 25 de septiembre de 2020, se encargó como Directiva Docente - Directora Rural, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.927.826**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana - Magister en Educación; inscrita en el grado 3AM, en el Centro Educativo rural La Almería del municipio de La Unión, nueva plaza vacante.

Mediante el Decreto **2020070002387** del 07 de octubre de 2020, se aclaró el Decreto número 2020070002266 del 25 de septiembre de 2020, por medio del cual se encargó como Directiva Docente - Directora Rural, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.927.826**, en el sentido de indicar que el grado de escalafón correcto es 3DM y no como allí se expresó.

Mediante el Decreto **2020070002149** del 14 de septiembre de 2020, se nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **CLAUDIA CARMONA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.285.286**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, como Docente de aula, en el área de Humanidades, Lengua Castellana para la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque del municipio de Marinilla, en reemplazo de Elizabeth Jaramillo Franco, quien pasa como Director Rural en Encargo.

Mediante solicitud escrita y radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" No **ANT2021ER020130** del 09 de abril de 2021, la señora **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.927.826**, solicitó la terminación del encargo como Directora Rural, del Centro Educativo rural La Almería del municipio de La Unión, a partir del 26 de abril de 2021, para regresar a su plaza en propiedad, como Docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Técnico Industrial Simona



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Duque, del municipio de Marinilla, teniendo en cuenta que la fecha ya pasó, se hace necesario dar por terminado el encargo, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

En razón de la solicitud de la señora **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.927.826**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal de la señora **CLAUDIA CARMONA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.285.286**, como Docente de aula, en el área de Humanidades, Lengua Castellana para la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque del municipio de Marinilla, a partir de la llegada de la titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como Directora Rural, a la señora **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.927.826**, para regresar a su cargo en Propiedad, como Docente de aula, en el área de Humanidades, Lengua Castellana para la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque del municipio de Marinilla, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento Provisional en Vacante Temporal de la señora **CLAUDIA CARMONA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.285.286**, como Docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, del municipio de Marinilla, a partir de la llegada de la titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las señoras **Elizabeth Jaramillo Franco** y **Claudia Carmona Restrepo**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		26/05/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	25/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		24/05/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	24/05/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	24/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.